

RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Mejora de Abastecimiento a Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Mejora de Abastecimiento a Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de mayo de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera CC-801, de la N-630 a Montánchez».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comuni-

ca al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera CC-801, de la N-630 a Montánchez», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de mayo de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera C-413 de Puebla de Alcocer a Santa Olalla: Tramo: BA-621-BA-623».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental se comunica al público en general del estudio de impacto ambiental del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera C-413 de Puebla de Alcocer a Santa Olalla: Tramo: BA-621-BA-623», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo

y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de mayo de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 5 viviendas en la localidad de Guijo de Coria.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construc-

ción de 5 viviendas de promoción pública en Guijo de Coria. Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 5 viviendas de promoción pública en la localidad de Guijo de Coria.

Adjudicadas definitivamente a la empresa Herederos de Basilio Retortillo, S.L. por un importe total de 26.601.582 pesetas, I.V.A incluido.

Mérida, a 24 de mayo de 1993.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura
y Vivienda
P.D. (Orden 15-7-92),
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 24 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001191-013217.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Carrión Cidoncha, Josefina, con domicilio en La Garrovilla, Pedro Vadillo, 9, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 34 de la línea aérea A.T. 15 KV. de Esparragelejo a La Garrovilla, propiedad del peticionario Josefina Carrión.
Final: C.T. Intemperie proyectado.
Término municipal afectado: La Garrovilla.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,130.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a la carretera C-537 en su tramo de Montijo a Mérida. P.K. 13,600 en la localidad de La Garrovilla.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: La Garrovilla. Cerro de la Horca junto Ctra. C-537, en su tramo de Montijo a Mérida PK. 13,600.

Presupuesto en pesetas: 2.477.884.

Finalidad: Electrificación de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001191-013217.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y